



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/0814/2024
Folio número: UTPJEO/0245/2024
Folio PNT: 201175024000245
Asunto: Respuesta a solicitud

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., septiembre 17 de 2024.

C. *****
PRESENTE.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones III, V y XII, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones III, VI y X, 128 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en atención a la petición de folio 201175024000245, se da respuesta con base a lo emitido por el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Al planteamiento de la solicitud: se hace de su conocimiento que el ámbito de competencia de este Sistema Especializado en Adolescentes comprende de los 12 años cumplidos hasta antes de los 18 años de edad, por lo que, no es posible rendir la información referente a niños y niñas. No obstante, este Juzgado Especializado en adolescentes, en total ha emitido únicamente cinco sentencias condenatorias, las cuales se desglosan en la siguiente tabla de acuerdo a los supuestos establecidos dentro de su solicitud. No omito hacer mención que dichas sentencias fueron emitidas durante el periodo comprendido de septiembre del año dos mil veintitrés a la fecha, lo anterior, de conformidad con el Criterio de Interpretación 3/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a la letra dice:

Periodo de búsqueda de la información. Cuando la persona solicitante no señale el periodo respecto del cual requiere la información se considerará que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Table with 3 columns: Núm. De sentencias, Condenatorias por el delito de:, absolutorias por el delito de:
Rows include: Delincuencia organizada (0), Homicidio (4), Secuestro (1), narcotráfico (0), delitos en materia de hidrocarburos (0), trata de personas (0), corrupción de menores (0)



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

En lo que respecta al planteamiento de su solicitud, mediante el cual solicita se compartan los documentos a los que se deben de generar por cuestiones de estadísticas ante el INEGI y en atención a las estadísticas internas de datos estadísticos, se hace de su conocimiento que, en atención al principio de privacidad con el que cuenta este Sistema Especializado, no es procedente brindar dicha información.

En caso de inconformidad con la presente respuesta, podrá presentar el recurso de revisión en un plazo no mayor a quince días hábiles contado a partir de la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de manera física y/o electrónica en las direcciones señaladas al margen y calce, respectivamente; lo anterior, en términos de los preceptos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. KENIA ARLETTE BLAS RAMÍREZ

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Minutario
KABR/kvh